## ANUNCIOS OFICIALES

# INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de enero de 1950, de acuerdo con his disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	<b>2</b> 52, <b>970</b>
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ones que se deriven del régimen francés de cambios.

# AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

## **MINISTERIO** DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en Pablo comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan:

Francisco Reche, de treinta y cinco años, agricultor, casado; ocurrido el dia 28 de junio de 1926.

Serafin Firvida, natural de la parro-quia de Parsedda (Pontevedra), hijo de Francisco y de Antonia, de sesenta y seis años, albanil; ocurrido el día 18 de julio de 1949.

José Camiña, natural de San Lorenzo de Escuadra (Lama) Pontevedra, hijo de Luis y de Rosa, casado, operario, ocurrido el día 15 de septiembre de 1949.

Severino Vidal, natural de Carballeda, de cincuenta y ocho años, albañil, hijo de José y de Dolores, casado, ocurrido el día 6 de abril de 1948.

Consulado de España en Bahia

El señor Cónsul de España en Bahía, comunica a este Ministerio el falleci-miento de Angel Leór Corral, natural de La Fregenera (Salamanca), hijo de Francisco y Rosalía, ocurrido el dia 9 de noviembre de 1949.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

## Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 131 expedido a favor de don Félix Guerra Andradas, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Ha-cienda Pública, Tesorero de Hacienda en la Delegación de Guadalajara, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituído por el carnet número 9.529, que en el día de doy es enviado a la expresada dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 19 de enero de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo,

### DELEGACIONES DE HACIENDA CADIZ

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Avellar de Gonzaga, súbdito portugués, se le hace saber por medio de

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se le pone de manifiesto, por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, las actuaa la publicación de la presente, las actuaciones en el expediente de defraudación número 207 de 1944, fallado por esta Junta en 5 de septiembre de 1946, y en el que era encartado, asi como el escrito de apelación contra dicho fallo, suscrito en 14 de octubre de 1946 y dirigido al Tribunal Económico-Administrativo Central por doña Josefa Luisa Bohórquez y López de Meneses, viuda de don Aurelio Segovia Wehner, quedando advertido, que durante dicho plazo puede alegar lo que estime procedente, y que de no hacerlo se considerará que renuncia a ese derecho, continuándose la tramitación del referido expediente. do expediente.

Lo que se publica en este diario oficial

a los efectos consiguientes.
Cádiz, a 14 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno el Presidente, P. D., José Carbajo. 148-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Macías y una tal Isabel, que últimamente lo tuvo en San Fernando (Cádiz), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 29 de diciembre de 1949 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 276 del año 1949, en el que aparecen como encartadas, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de de-fraudación comprendida en el caso terce-ro del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la

misma. \* 2.º Declarar asimismo sí cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942. 3.º Declarar a ustedes responsables en

concepto de autoras. Imponerle la multa de 540,72 pese-

tas a la primera, y 202.77 pesetas a la segunda, por defraudación de Aduanas (Ley de 14-1-1929), y 499,04 pesetas a la primera, y 187,14 pesetas a la segunda, por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total, las dos, 1.039,76 pesetas a la primera, y 389,91 pesetas a la segunda (total, 1.429,67 ptas.), más el comiso del género, aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquiella. pago de aquélla.

## Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la ci-

A los efectos del articulo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer recurso ante el Tribunal pro-vincial de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 14 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta. José Ramirez.—V.º B.º, el Presidente, José Carbajo.

149-O.

### NAVARRA

## Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resueltos por esta Junta Administrarestellos por esta Junta Administra-tiva los expedientes que después se rela-cionan y desconociéndose el paradero o actual domicilio de las person. en ellos relacionadas, para conocimiento de las mismas se hacen públicos en este periódi-co oficial los pronunciamientos que con-tienen los fallos dictados, que son los si-

Expediente núm. 42 de 1948.—Instruído por aprehensión de tabaco contra Rober-to Gabriel Guilla, que vive en Barcelona, calle Lealtad, núm. 4, segundo, de una

falta de contrabando comprendida en el caso tercero y quinto del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y De-fraudación, imponiéndole la multa de dos mil pesetas (2.000) y el comiso del género.

Expediente núm. 64 de.1948.—Instruído por aprehensión de tabaco contra Maria Pereira Núñez, natural de Lugo, cuyo último domicilio que figura en el expediente es calle de Miguel Angel, núm. 35. principal, Barcelona, de una falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 11 de la misma y el 282 de las Or-denes de Aduanas, imponiendole la multa de seiscientas pesetas (600).

Expediente núm. 65 de 1949 .--Instruído por aprehensión de cien latas de sardinas y un hacha contra Gracián Erramuzque, que figura como natural de Banca y vecino de Alduides (Francia), de una falta de fraude de divisas, según el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942 en relación con el artículo segundo del mismo, imponiéndole la multa de cuatrocientas veinte pesetas (420).

Expediente núm. 165 de 1949.—Instrui-do por aprehensión de 1.550 francos y un semoviente contra Poncio Inarrea Agui-naga, que figura como natural de Goizuenaga, que figura como natural de Goizueta (Navarra) y vecino de Barca (Francia), de una falta de defraudación en cuanto al asnal, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el 12 de la misma, imponiéndole por este concepto la multa de trescientas noventa pesetas (390), y ochocientas pesetas (800) por divisas y el comiso en cuanto a moneda inhibirse a favor del Juzgado de Delitos Monetarios, por ser a quien compete el hecho. quien compete el hecho.

A los fines de cumplimiento de los anteriores falles y en atención a lo dispuesto en los artículos 101, 102, 112 y 113 de la Ley Penal y Procesal de 14 de enero de 1929, y los artículos quinto y séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942, se hace saber a los declarados responsables en saber a los declarados responsables en cada expediente, que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas. Presentando en término de tercero día, relación detallada de los que posean; que las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales, sin verificar el pago, se proderé por río de hor rein condere la propercio de la condere la pago, se prodere por río de hor reinica el pago, se prodere por río de hor reinica el pago, se prodere por río de hor reinica de la condere cederá por vía de apremio expediendo la correspondiente certificación de descubierto, decretándose finalmente el cum-plimiento de la pena subsidiaria de arres-to o prisión por insolvencia; que al ser firmes los fallos sobre penalidades impuestas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, solamente contra los acuerdos referentes a la Ley Penal de Contrabando y Defraudación, en caso de disconformidad, pueden interponer re-curso de alzada ante el Tribunal Econó-mico-Administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta publicación, caso de exceder las multas de 1.500 pesetas, por contrabando, y ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, contados a partir de la misma si no excediese de 1.500 pesetas la penalidad de municata en dicha caractería. impuesta por dicho concepto, y que ni la presentación de declaración de bienes modifica o amplia el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades ni la interposición del recurso de alzada paraliza su cobranza por vía de apremio.

Pamplona, 12 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda gible).-(ilegible).

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALBACETE

PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: E. H. I. «Las Cataratas del Mundo, S. A.», de Albacete.
Objeto: 1.º Central hidroeléctrica de 3.188 H. P. en dos grupos turbinas alternador a 5.000 V. en el paraje denominado «Las Huelgas», término de Ayna.
2.º Estación transformadora tipo intemporte 5.000/23.000 V.

perie 5.000/33.000/66.000 V. Se emplearán elementos de procedencia

extranjera, que serán importados. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectado por la

misma presenten cuantos escritos estimen misma presenten cuantos estritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez dias. Albacete, 10 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

249—O.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Verona Ramos.

Domicilio: Cruce de Sardina, Santa Lucia de Tirajana (Gran Canaria). Objeto de la petición: Trasladar de emplazamiento un taller de reparaciones mecánicas en Cruce de Sardina (Santa Lucia de Tirajana), ampliándolo con la instalación de un torno mecánico una limadora, una roscadora, una sierra alternativa y un juego de piedras de esmeril.

Capacidad de producción total anual: Reparación general de 24 cuerpos de bombas para elevaciones de agua y de 62 motores y 1.500 reparaciones diversas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Las Palmas de Gran Canaria, 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ma-

nuel González.

239—O.

#### GUADALAJARA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña».

Domicilio: Madrid.

Objeto: Construcción de una subestación de transformación de 320 KVA, a 45/15 K. V. en las proximidades de Sigüenza para abastecimiento al pueblo. Se hace pública esta petición para que

los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez

días, en la: oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 16 de enero de 1950.—
Por el Ingeniero Jefe, M. Parada.

## LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña»

Domicilio: Madrid.

Objeto: Construcción de un ramal de línea eléctrica trifásica a 46 KV., que derivará de la general Guadalajara-Horna derivara de la general Guadalajara-Horna en el poste núm. 1.306, a las proximida-des de Sigüenza, con una longitud de 544 metros. Conductores de cobre de 5 mili-metros de diámetro. Potencia a transpor-tar: 320 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presentar. La cartica-

dos por la misma presenten los escritos estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete 2. Guadalajara, 16 de enero de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, M. Parada.

241—O.

#### TOLEDO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafin Ubeda Ra4 mos, con domicilio en Cebolla (Toledo). Objeto d la petición: Instalar una nueva industria de «Cinematógrafo», en el pueblo de Cebolla (Toledo).

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do las escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del pla-zo de diez dias, en las oficinas de esta Delegacion de Industria (Taller del Moro, núm.

Toledo, 13 de enero de 1950 .-- El Ingeniero Jefe, Julio Dominguez Arenal.

248---O.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO Jefatura Provincial de Alava

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 991.998 expedido por el Almacén de Vitoria, importante cuatrocientas siete pesetas con dieciséis céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor y efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuació en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dis-

Vitoria, 26 de septiembre de 1949,—E1 Jefe provincial (ilegible). 173—O.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CASTELLON DE LA PLANA

Esta Jefatura saca a subasta el Servicio de Acarreos Interiores de la Plaza, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, los cuales se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el paseo de Ribalta, nú-

mero 6, durante las horas laborables. La subasta se verificará con sujeción a los trámites establecidos en el Reglaa los tramites establecidos en el Regia-mento Provisional de Contratación Ad-ministrativa, de 10 de enero de 1931 («Dia-rio Oficial» núm. 12), Ley de Adminis-tración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 («Colez-ción Legislativa» núm. 128), Ley de Pro-tección a la industria nacional y demisa disposiciones complementarias disposiciones complementarias.

La subasta tendrá lugar en el local ci-La sibasta tendra lugar en el local ci-tado, bajo la Presidencia del Jefe de Transportes Militares, a los veinte cias de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en caso de resultar festivo, se efectuará el primer dia hábil después de transcurrido

dicho plazo, a las doce horas.

La fianza provisional para tomar parate en esta subasta será de 1.400 pesetas, y la definitiva de 2.800 pesetas, equivalentes al 2 y 4 por 100, respectivamente, del presupuesto de contrata.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 ptas.), o reintegradas con una póliza de igual clase, se redactarán con arreglo al siguiente mos

## Modelo de proposición

Don ......, y en su nombre y representación don ......, como representante les gal del mismo, domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del anun-cio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Mi-

nisterio del Ejército» del día la subasta de los acarreos interiores, carga, descarga y peso que tenga que rea-lizar la Jefatura de Transportes Milita-res de Castellón, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales, por las que ha de regirse la referida subasta, se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas contenidas en los mismos, a su más exacto cumplimiento y verificar ai-cho servicio a los recios siguientes:

Mercancias comprendidas en el primer Grupo, al precio d. ...... pesetas unidad. Mercancias comprendidas en el segundo Grupo, al precio de ..... pesetas uni-

dad

Mercancias comprendidas en el tercer Grupo, al precio de ..... pesetas unidad. Mercancias comprendidas en el cuar-to Grupo, al precio de ..... pesetas tonelada métrica.

Mercancías comprendidas en el quinto Grupo, al precio de ..... pesetas to-

nelada, métrica.

Mercancias comprendidas en el sexto Grupo, al precio de ..... pesetas tonelada métrica.

Mercancías comprendidas en el séptimo Grupo, al precio de ..... pesetas to-nelada métrica.

Mercancias comprendidas en el octavo Grupo, al precio de ..... pesetas tone-

Mercancías comprendidas en el noveno Grupo, al precio de pesetas tonelamétrica.

Mercancias comprendidas en el décimo Grupo, al precio de ..... pesetas tonelada métrica.

Mercancias comprendidas en el undécimo Grupo, al precio de ..... pesetas tonelada métrica.

Mercancias comprendidas en el duodécimo Grupo, al precio de ..... pesetas to-nelada métrica.

Mercancias comprendidas en el décimotercero Grupo, al precio de ..... pesetas tonelada métrica

Mercancías comprendidas en el déci-mocuarto Grupo, al precio de ..... pe-

mocuarto Grupo, al precio de ..... pe-setas tonelada métrica.

Mercancias comprendidas en el déci-moquinto Grupo, al precio de ..... pe-setas tonelada métrica.

Mercancías comprendidas en el décimosexto Grupo, al precio de ..... pesetas tonelada métrica.

Mercancías comprendidas en el déci-moséptimo Grupo, al precio de pesetas tonelada métrica.

Mercancías comprenoidas en el déci-moctavo Grupo, al precio de ..... pesetas tonelada métrica.

Mercancías comprendidas en el décimonoveno Grupo, al precio de ..... pe-setas tonelada métrica.

..... a ... de ..... de 19...

(Firma y rúbrica del proponente.)

El importe de este anuncio y los gastos de otorgamiento de escritura y pias correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 25 de enero de 1950.

⊶ 143—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:
Nombre del peticionario: «Clemente Fernandez, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 52 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los reforidos plazos y baro estratorios consecuentes de la confederación feridos plazo y hora, otros proyectos que tengan el inismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándoles de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos. Valladolid, 17 de enero de 1950.--El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

156—O.

#### GUADALQUIVIR

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Pérez Tinao.

Nombre del representante: Don Bau-

tista Cebolla Miñana, con domicilio en Coria del Río, calle Gravina, núm. 13. Clase de aproyechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2.500 lis

tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadalquivir.

Término municipal donde radica la toma y las obras: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un pla-zo, que terminará a las doce horas del dia en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia

con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente horas del primer día laborable siguienta al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantán-dose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Sevilla, 11 de enero de 1950.—El Inge-niero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz,

155---O.

## DISTRITOS MINEROS

#### MADRID

Relación de las concesiones y permisos de investigación caducados definitivamente por no haber satisfecho los interesados el canon de superficie del año 1948, no haber instado la rehabilitación dentro del plazo que determina el Decreto de 21 de enero de 1928, cuyos terrenos se consideran francos y registrables, pudiendo solicitarse a partir de los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

La mina «Carlitos», número 1.485, figuró, por error, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid de fecha 20 de junio último con el número 1.487.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
70—O.

Por la Jefatura de Minas se ha declarado la cancelación de los expedientes siguientes

Número	NOMBRE	Pcias	Mineral	T. municipal	Causa de la cancelación

#### Permiso de investigación

N-20.635 (Carolina) ......... 38 Hierro ....... Lorca (Art. 168 S.º Rglto) Concesiones de explotación

«La Higuera»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria vigente, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Murcia, 12 de diciembre de 1942—El Ingeniero Jeja accidental, Gonzalo Payá.

75—O.

#### MALAGA

Para general conocimiento, se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se expresan, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga.

	Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal		
	ys."	,	Provincia de Granado			
Κ,	28.757	«Mina de la Victoria»	Estroncio	La Malahá.		
	5.627 5.633 5.637 5.639 5.640 5.647 5.648 6.651	«Concepción» «Maria Teresa» «Maria Jesús» «Cholita» «Ketti» «Teresa» «José Luis» «Encarnación» «Maria del Carmen» «Providencia»	Plomo Hierro Plomo Plomo Hierro Grafito Hierro Grafito Grafito	Marbella. Alhaurin el Grande. Alhaurin de la Torre. Igualeja, Parauta y Benahavis. Istán. Istán. Istán y Benahavis.		

Granada, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

#### OVIEDO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

 Número NOMBRE		Mineral	на.	Término municipal
26.033 26.050	«Mina Fernando» «Guadamia» «Olvidada 1.*» «Jesús»	Espato-flúor	240 17	Ribadesella. Llanes y Ribadesella. Mieres Corvera.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis de Besumont.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCA LOPEZ-QUESADA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núm. 2.046 de veinticuatro acciones «Hidroeléctrica del Chorro» y núm. 2.708 de dos acciones de la misma Sociedad, ambos a nombre de don José Sociedad, amoos a nombre de don Jose Camiña Beraza, expedidos en 4 de abril de 1940 y 10 de noviembre de 1941, respectivamente, se anuncia por una sola vez, advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, quedarán mulos a todos los efectos y la entidad ran nulos a todos los efectos y la entidad depositaria exenta de responsabilidad.

Madrid, 18 de enero de 1950.—El Secretario, Eduardo G. Navarro. 242—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION .

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este dia por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, repre-sentado por el Procurador señor Fontela, contra doña Encarnación Soler Maciá, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un prés-tamo de veintitrés mil pesetas, se saca a la venta de nuevo, por primera vez en pública subasta y término de quince días, la finca hipotecada, sita en Elche, y que se describe así:

«En Elche: Una casa-habitación que se distingue con el número ocho de policia y se halla situada en la calle del Maestro Sarasate, parroquia del Salvador, de esta ciudad, con una superficie de ciento treinta y dos metros; consta de planta baja y un piso alto, y linda, por la iz-quierda, entrando, con casa de Francis-co Antón y Francisco Mas; por la de-recha, con las de Manuel Vila y Ramón Tari, y por la espalda, con otras de Jo-sé García y Dolores Gilabert.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo setecientos noventa y tres, libro ciento dos, folio ciento setenta y uno, finca número dos mil novecientos veintiséis, inscripción décima.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este referido Juzgado, y en el de igual clase de Elche, se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, en que, de común acuerdo, valoraron las partes la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la aludida subasta, deberán consignar los li-citadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuinta. La titulos applidas por conseguiros de la consignación del remate.

Quinta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningu-

nos otros; y Sexta.—Las cargás o gravámenes ante-riores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de ene-ro de mil novecientos cincuenta. El Juez (ilegible) --- El Secretario (ilegible).

299-A. J.

GRANADA

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-tancia de doña Mónica Serapia Pastor, contra don José Salamanca Fernández, contra don Jose Salamanca Fernandez, para la efectividad de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca hipotecada, que es la siguiante. guiente:

Casa en esta capital, parroquia de San Matías, calle de Méndez Núñez, antes Navas, número quince moderno y ocho antiguo, manzana 458, con dos cuerpos de alzada; linda derecha, casa número diecisiete, de don Rafael Contreras; izquierda, otra de doña Carmen Enríquez López, y espalda, la número seis de la calle de Sarabia, de don Bonifacio res. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de marzo próximò y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja Generai de Depósitos el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que lo fué el se-tenta y cinco por ciento del valor en que ha sido tasada la finca, pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubie-re—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate. Dado en Granada a once de enero de

mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Angulo.—El Secretario (ilegible), 267-A. J.

### ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que el día veintiocho de febrero próximo, a las dieciseis horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Junta general de acreedores del juicio universal de quiebra de don Antonio Lacosta Tello, para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta, sin sujeción a tipo; habiendo acordado publicar el presente edicto citando a dichos acreedores y previniéndoles que de no concurrir por sí o por medio de legítimos representantes, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Bermudez.—El Secretario (ilegible),

305-A. J.